



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4710 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063/08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato denominado **LICENCIA DE USO TEMPORAL DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES N° 1558**, correspondiente a los siguientes Programas Computacionales para uso de la Ilustre Municipalidad de Zapallar:
 - a) **Juzgado de Policía Local**
 - b) **Control de documentos**
- 2° El precio o renta por cada una de las licencias de uso de los códigos objeto o ejecutables por cada uno de los programas computacionales, será la cantidad de 6 UF al mes equivalente a moneda de curso legal al momento del pago más los impuestos que se devenguen.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente instrumento regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato celebrado por las partes que forma parte integrante del decreto alcaldicio precedente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2009/ D.A N° 4710/2009 Licencia 1558 Cas -Chile

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 3.- DEPTO JURIDICO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EPC / CTL / RSE / GAND / JBN / pfc.